

Entrevista con M^a Teresa Morán Garrido, abogada de AFIMA

Acabar con la exclusividad fotográfica

Asociación empresarial de fotógrafos y profesionales de la imagen de Madrid

Hiposulfito. ¿Qué es eso de la exclusividad fotográfica?

Teresa Morán. Consiste en los acuerdos que tienen algunas Iglesias y establecimientos de restauración para que sólo determinados fotógrafos, de forma impuesta, puedan realizar los reportajes fotográficos de las personas que celebran su boda en estos lugares.

H. ¿Cómo funciona en la práctica?

T. M. Los responsables de los lugares donde existe esta "exclusividad fotográfica" hacen creer a las parejas que reservan la fecha de la boda que no pueden contratar libremente a los profesionales de la fotografía y vídeo que deseen. En algunos casos incluso llegan a amenazarles y a coaccionarles hablándoles de la posibilidad de que la ceremonia o la celebración no se desarrolle de la forma que esperan. Pero es importante conocer que a la hora de la verdad, en la práctica, la mayoría de las parejas de novios que saben defender sus derechos no tienen ningún problema para que su reportaje sea realizado por los fotógrafos que han elegido.

H. ¿Desde cuándo se viene produciendo esta situación?

T. M. Según tengo entendido comenzó hace más de 20 años con la excusa de evitar que hubiera varios fotógrafos en la puerta de las Iglesias y de los restaurantes ofreciéndose al mismo tiempo para realizar el reportaje a los novios. En la actualidad no tiene sentido, puesto que las parejas de novios, con anterioridad a la fecha de la boda, ya han decidido el tipo de reportaje que quieren y han contratado al profesional que desean que lo realice.

H. ¿Quiénes y de qué forma se benefician de la exclusividad fotográfica?

T. M. En mi opinión se benefician de las exclusivas las dos partes que establecen este tipo de acuerdos, según parece eco-



M^a Teresa Morán Garrido.

nómicos. Me han contado que en alguna Iglesia de la Comunidad de Madrid se realiza todos los años una especie de subasta; los fotógrafos interesados entregan al párroco un sobre con una cantidad, el sacerdote va abriendo todos los sobres y el que más puja obtiene la exclusividad.

H. ¿Está extendido por igual en todo el territorio nacional?

T. M. El problema se da principalmente en Madrid y Barcelona, aunque también existe en algún otro lugar de forma menos generalizada.

H. ¿Hasta qué punto es legal?

T. M. No es legal bajo ningún punto de vista. El derecho a la propia imagen es un derecho fundamental recogido en la Constitución Española. Muchas veces se tiende a creer que el hecho de que una práctica sea generalizada la convierte en lícita y no es así.

H. ¿Y los novios qué dicen?

T. M. Los novios saben que el reportaje fotográfico y de vídeo va a ser en realidad el único recuerdo tangible que les quedará del día de su boda cuando pasen unos años, y por este motivo no quieren que la calidad, el tipo de servicio fotográfico y el precio final sea elegido por otros. Desde hace unos años las parejas de novios están mejor asesoradas, y la mayoría se muestran indignadas cuando se dan cuenta de

que pretenden engañarles, o coaccionarles, precisamente en los lugares que ellos han elegido para celebrar un día tan especial para ellos.

Cada vez hay más parejas de novios que saben defender sus derechos y es precisamente a estos a los que, paradójicamente, mejor les tratan el día de su boda.

H. ¿Cómo están luchando en este sentido las asociaciones de fotógrafos?

T. M. AFIMA desde su constitución no ha cesado de divulgar esta información sobre los derechos de los novios a elegir fotógrafo, actuando, de acuerdo con sus estatutos, en defensa de los intereses de los fotógrafos profesionales y también de los clientes o consumidores finales.

Esta tarea ha supuesto un difícil camino pero esta asociación ya está recogiendo los frutos de su trabajo. Después de distintas reuniones con el Obispado de Madrid se consiguió que se elaboraran unas normas en el año 2003 que mejoraban considerablemente las anteriores del año 1979, aunque desde AFIMA se piensa que estas normas todavía se deben mejorar para evitar ciertas interpretaciones ambiguas e interesadas.

Pero en el ámbito general, que afecta a cualquier lugar donde se celebre una boda, AFIMA ha conseguido elaborar un folleto dirigido a informar a las parejas de novios sobre todos estos temas. En este folleto, colabora la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, además de otros importantes organismos y federaciones.

A las parejas de novios y a los propios fotógrafos les aporta seguridad presentar en el lugar de celebración donde tienen problemas un folleto que recoge la legislación que les ampara y que además está avalado por la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid. ▶▶

... acabar con la exclusividad fotográfica

Ya no son sólo ellos..., ya no es su fotógrafo elegido libremente..., ya no es la asesoría jurídica de AFIMA..., es nada menos que un organismo público que está destinado a defender los derechos de los consumidores.

Superados los trámites burocráticos para conseguir que este folleto estuviera correctamente avalado, AFIMA también ha conseguido presentarlo en IFEMA, concretamente en la feria de "Las mil y una boda", dirigida principalmente a los novios, y divulgar esta información en un foro idóneo para ello. La presentación de este folleto estuvo amparada por la presencia de las autoridades competentes pero no contaba con el beneplácito de ciertas empresas, que intentaron impedir su divulgación porque les perjudicaba.

La Junta Directiva de AFIMA sabe que esto no es una tarea fácil, pero continúa trabajando con la ilusión de conseguir acabar con esta ilegalidad de las exclusivas. Por ello se continúa facilitando información desde el teléfono de la asociación y también desde la web.

Estos importantes logros no sólo están contribuyendo a cambiar a un ritmo acelerado la opinión de fotógrafos y de parejas de novios acerca de las exclusivas, sino también la de bastantes establecimientos de restauración e iglesias, que no quieren cometer ningún tipo de vulneración de la legislación vigente.

Aún así, en AFIMA somos conscientes de que todavía queda trabajo por realizar en este sentido.

H. Pero algunos fotógrafos profesionales se benefician de esta exclusividad...

T. M. Relativamente. Los exclusivistas tienen y tendrán cada vez más problemas porque, insisto, el consumidor empieza a estar bien asesorado.

Se benefician aquellos fotógrafos exclusivistas que, en mi opinión, carecen de vocación, aquellos a quienes no les importa haber sido impuestos para poder "trabajar". No me imagino defendiendo en un juicio a un cliente que no quiere que sea yo quién esté allí. La confianza en un profesional es fundamental para que el resultado del trabajo sea bueno.

H. ¿Cuáles son realmente los derechos de los novios y de los profesionales al respecto?

T. M. Las parejas de novios acuden a la Iglesia a solicitar únicamente un servicio religioso, y al salón, hotel, restaurante, finca etc... a solicitar únicamente un servicio de hostelería, no un servicio de fotografía. La Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios establece que no se pueden imponer prestaciones accesorias que no se han ido a solicitar.

Los fotógrafos profesionales tienen derecho a poder trabajar donde hayan sido contratados libremente para ello, y las parejas de novios a llevar al profesional que quieran.

H. ¿Se han producido enfrentamientos o denuncias por este motivo?

T. M. Se han producido en este sentido reclamaciones judiciales por parejas de novios y por fotógrafos, y los Tribunales han establecido que es ilícita la obstrucción a la entrada de un profesional elegido por quienes celebran y pagan la reunión.

En el ámbito penal se ha calificado de coacción la prohibición a la entrada de un fotógrafo elegido libremente por los novios y en varios casos se ha condenado a fotógrafos exclusivistas, y a otras personas que impidieron la entrada a los fotógrafos elegidos, a pagar a los novios una cantidad importante en concepto de responsabilidad civil, además de la correspondiente multa. Hay recientes sentencias en este sentido y algunos asuntos que se está tramitando en los Juzgados, pendientes de resolución, porque las parejas de novios ya no se quedan tranquilas ante ciertas injusticias, prefieren reclamar.

H. ¿Qué medidas habría que tomar para atajar este problema?

T. M. Lo más importante es que tanto los fotógrafos profesionales como sus clientes estén correctamente informados y sepan defender sus derechos. El problema principal que yo había detectado hasta ahora es que ni siquiera los propios fotógrafos tenían claro que podían trabajar siempre que fueran contratados, y por tanto transmitían a sus clientes esta falta de seguridad. Hasta los fotógrafos llegaban a creerse ciertas mentiras sobre si la privacidad de los sitios o el cuidado de los jardines impedía que ellos recogieran estas imágenes. Ha costado convencer a todo el mundo de que los Tribunales establecen algo muy distinto. Muchas parejas

firman al contratar el restaurante cláusulas sobre exclusividad fotográfica que son nulas por abusivas. Deben negarse a firmar estos contratos. Si los han firmado por desconocimiento pueden enviar, por burofax, para que quede constancia, una comunicación informando de la nulidad de estas cláusulas o de la ilegalidad de esta imposición en caso de que no hayan tenido que firmar nada. También pueden acudir a las distintas asociaciones de consumidores para informarse o llamar a AFIMA.

“ En el ámbito penal se ha calificado de coacción la prohibición a la entrada de un fotógrafo elegido libremente por los novios. ”

En cuanto al lugar donde sufren este tipo de imposiciones pueden llevar el folleto al que antes hacía referencia avalado por Consumo de la Comunidad de Madrid. En última instancia, si no lo solucionan de esta forma, pueden acudir a los Tribunales.

En realidad la mayoría de las parejas de novios suelen solucionar este problema antes de la boda, de forma extrajudicial, dialogando, porque cada vez son más los establecimientos de restauración y las Iglesias que prefieren evitar vulnerar sus derechos, puesto que son conscientes de que lo contrario les puede traer serios problemas.

H. ¿Se está en el buen camino?

T. M. Sinceramente, creo que sí, y espero que en poco tiempo se trate de un problema superado, pero también pienso que es necesario que todas las asociaciones que integran la Federación Española colaboren para que se acabe con ésta práctica, porque perjudica a todos los profesionales, también a aquellos que se trasladan para realizar un reportaje a las comunidades donde esto sucede. En general, para dotar del prestigio que se merece este sector de la fotografía y vídeo es necesaria la desaparición de las exclusivas, lo cual conllevará a que desaparezca también en parte otro importante problema, íntimamente ligado al anterior, como es el intrusismo profesional ■